

DIARIO DE BARCELONA.



Del viernes 31 de

octubre de 1823.

San Quintín mártir.

Las cuarenta horas estan en la iglesia de Belen : se descubre á las nueve y media de la mañana , y se reserva á las cinco y media de la tarde.

Vigilia.

Sale el sol á las 6 h. 49 m.; y se pone á las 5 h. 11 m.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
29 11 noche.	15 grad.	1 28 l. p. 4	O. nubes.
30 6 mañana.	13	7 27 11	Idem.
id. 2 tarde.	16	1 27 9 1	S. O. f. v. cubierto.

SÉPTIMO DISTRITO MILITAR. — ESTADO MAYOR.

Orden general del 30 de octubre de 1823.

Mañana se celebrará el consejo de guerra de oficiales generales que debia celebrarse hoy. = El Gefe = Piña.

ESPAÑA.

Palma 11 de octubre.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones que han fondeado desde el dia 8, hasta el 17 del que rige.

De Iviza en 2 dias, jabeque N. S. del Carmen, del patron Juan Escandell, ivizenco, con sal y otros géneros. = De Mahon en un dia el místico Jesus Maria Josef, del patron Joaquin Pujol, mallorquin, con habas. = De Mahon en idem, el laud Santo Cristo, patron Mateo Moyá, mallorquin, con trigo y patatas. = De Idem en 6 dias, el laud Santo Cristo, patron Juan Roig, mallorquin, con algodon, cueros y balija. = De Idem en 3 dias, el jabeque Concepcion, patron Nicolas Bidi, mahones, con trigo y cueros. = De Génova en 10 dias, el bergantin Luisa, capitán Antonio Copelo, sardo, con varios géneros. = De Tarragona en 2 dias, el laud San Josef, patron Sebastian Esparduser, valenciano, en lastre. = De Ibiza en un dia, el laud San Antonio, patron Mateo Nicolau, mallorquin, en lastre. = De Valencia en 2 dias, el laud San Cayetano, patron Amaro Maiques, valenciano, con arroz, melones y otros géneros. = De Salou en 5 dias, el queche-marín Santo Cristo, patron Domingo Esteva, gallego, en lastre. = De Italia en idem, el jabeque San Josef, alias el Balear, patron Antonio Pujol, mallorquin, con habas.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

BANDO.

Don José Antonio de Sans y de Barutell, caballero de las órdenes de S. Juan de Jerusalem, de S. Fernando y de S. Hermenegildo, mariscal de campo de los ejércitos nacionales, y gobernador interino de esta plaza.

Encargado interinamente del mando de esta capital en circunstancias tan críticas como las presentes, nada hace mas difícil y embarazosa mi situación que la falta de recursos con que cubrir las atenciones mas indispensables. El Esmo. Ayuntamiento constitucional me ha hecho presente el ningun fruto de sus escitaciones á los contribuyentes morosos en satisfacer los impuestos, que les han correspondido; y yo me veo en la dolorosa precision de valerme de medios fuertes y vigorosos para hacer entrar en el deber á unos ciudadanos, que tan escandalosamente desobedecen los justos mandatos de la autoridad municipal, y se hacen sordos á la voz de la patria y de su mismo interés bien entendido. Las privaciones que sufre esta benemérita guarnicion, modelo de fidelidad y de constancia, pesan demasiado sobre mi corazon para que pueda desentenderme de ellas, y seria responsable á esta heroica capital y á la nacion entera de los espantosos desórdenes á que podria dar lugar si tolerase por mas tiempo la criminal indiferencia de unos hombres cuyo egoismo mal calculado no sabe resolverse á sacrificar una parte por conservar el todo. Por tanto de acuerdo con el Esmo. Sr. general en jefe de este ejército, ordeno y mando lo siguiente:

1.º Todos los contribuyentes que no hayan satisfecho sus respectivos cupos asi corrientes como atrasados lo verificarán antes de las cuatro de la tarde de este dia.

2.º El ciudadano en cuya casa se oculte alguno de los contribuyentes que no hayan satisfecho, pagará en calidad de multa igual cantidad á la que adeude el ocultado, y á este se le escigirá el doble sin perjuicio de otras providencias á que haya lugar.

3.º Desde las siete de la mañana hasta las cuatro de la tarde habrá en las casas Consistoriales una comision del Esmo. Ayuntamiento para oir cualquiera reclamacion que se decidirá perentoriamente.

4.º La comision encargada de la recaudacion me pasará lista nominal de los sujetos que despues de las cuatro de la tarde se hallen en descubierto, con espresion de las cantidades que adeuden para providenciar lo conveniente.

5.º Los que pasada dicha hora no hubiesen satisfecho serán puestos en estrecha prision, embargados sus bienes y tratados con todo el rigor de las leyes. Barcelona 31 de octubre de 1823. = *De Sans.*

El gobernador de la plaza de Alicante, á los habitantes de la misma.

Cumpliendo con lo que ofrecí á los habitantes de esta plaza, en mi edicto de 13 del corriente, y considerando muy natural y justa la ansiedad en que todos se encuentran por saber el objeto del parlamentario frances que se presentó ayer al frente de estos muros, y la respuesta dada á su men-

sage, pongo de manifiesto los documentos siguientes, el primero de los cuales, es una traduccion de la carta que recibí del coronel comandante de las tropas francesas estacionadas en Elche, y el segundo, la contestacion que con acuerdo de los gefes de los cuerpos que componen la guarnicion de esta plaza, se tuvo por conveniente dar.

Por ella vereis, alicantinos, cuales son mis sentimientos y deseos en estas extraordinarias circunstancias, y que jamas trataré de comprometer vuestra suerte, aunque dejando a salvo como es mi deber, el honor militar y la circunspeccion necesaria en tan importantes materias.

El oficio de D. Felipe Saint March, á que el comandante de las tropas francesas se refiere, contiene un escrito en forma de real decreto, restableciendo S. M. las cosas al ser y estado que tenian antes del 7 de marzo de 1820, y mandando la entrega de las plazas que se rigen aun por las leyes constitucionales, á las tropas francesas ó á las de su real servicio, y su contestacion ha sido análoga á la dada al gefe frances. Alicante 14 de octubre de 1823. — Joaquin de Pablo y Chapalangarra.

„ Traduccion — El coronel comandante de las tropas francesas estacionadas en Elche. — Al señor general Chapalangarra, gobernador de la plaza de Alicante. — Señor general: Tengo el honor de remitir á V. S. un oficio del Excmo. Sr. Capitan general de los reinos de Valencia y Murcia, dando á conocer á V. S. las intenciones de S. M. C. el Rey Fernando VII, relativamente al pequeño número de plazas fuertes y puertos fortificados, que se hallan todavia en poder de las tropas que han seguido hasta ahora el partido constitucional. V. S. tiene demasiado conocimiento, señor general, para que yo pierda un tiempo precioso en demostrarle, lo que V. S. sabe como yo, á saber: que la causa de la revolucion está perdida en España, que ha debido caer, porque está en oposicion con las costumbres y la voluntad de la inmensa mayoría de los españoles, que la dicha de la noble España no puede volver á estar asegurada, sino por un abandono y una confianza sin reserva en la voluntad paternal de vuestro soberano, cuyo único deseo es de cicatrizar todas las llagas, reuniendo al rededor del trono de San Fernando, la grande familia española. Yo me tendría por dichoso, señor general, si pudiera por mi parte contribuir á la ejecucion de las intenciones de S. M. C.: teniendo los poderes necesarios del señor general baron de Vincent, comandante superior del cuerpo de observacion de Murcia, estoy autorizado por tratar con V. S. directamente y sin la intervencion de ninguna otra persona, bajo las bases mas honrosas para la entrega de la plaza de Alicante, á las tropas francesas, y a dar á V. S. todas las garantías que V. S. podia desear para los individuos: ventaja que V. S. apreciará sin duda. Las capitulaciones acordadas á las plazas de la Corona, Cádiz, San Sebastian, Pamplona, Sautaña, Figueras, y tantas otras que han reconocido mas ó menos recientemente la autoridad de S. M. C., es una segura garantia de la que presidiria á nuestras convicciones. Pues, si obedeciendo al Rey Fernando VII, la intencion de V. S. es de entenderse conmigo para la egecucion de su voluntad, manifestada en el oficio que le dirige á V. S. el excelentísimo señor general March, V. S. puede enviar á mi cuartel general á Elche, un oficial de su confianza, teniendo las instrucciones necesarias, el cual será acogido con toda la política conveniente; si al contrario le conviniese á V. S. mejor tratar en la plaza de Alicante, yo no tendré dificultad ninguna en dar poder bajo la invitacion de V. S., á

un oficial superior que irá con este objeto. En nombre de la patria á V. S. le ruego, señor general, á no reusar las proposiciones que le hago, pues en caso contrario, mi carta contiene probablemente las últimas palabras de paz que se le dirigirán á V. S. Tengo el honor de ser con la consideracion mas distinguida, señor general, vuestro mas obediente servidor. — El coronel comandante de las tropas francesas estacionadas en Elche. — Vicente Bouillon de Doué."

CONTESTACION.

„Alicante 14 de octubre de 1823. — El gobernador de la plaza de Alicante, al señor coronel comandante de las tropas francesas acantonadas en Elche. — Sr. coronel: — Contestando esta mañana al señor general baron de Vincent, que desde Murcia me escribió con fecha 10 del actual, participándome la ocurrencia de la salida de S. M. de Cádiz, y entrada de las tropas francesas en aquella plaza, he dicho que no habia recibido por el conducto regular que establecen las leyes militares, ninguna de las noticias que me comunicaba; por cuya razon me era preciso enviar un oficial á Cartagena, con el designio de avistarse con el señor general de este distrito. Ahora veo por el papel que V. S. me ha hecho el honor de dirigirme, sin espresion de fecha, confirmadas aquellas noticias, y veo tambien una, al parecer, real orden copiada por D. Rafael Saint March, capitan general que se titula de los reinos de Valencia y Murcia, y autorizada por otra persona, desconocida tambien para mí; á quien se da el dictado de secretario del despacho de guerra, por la cual se repone todo al ser y estado que tenia antes del 7 de marzo de 1820, y se me previene la entrega de la plaza.

La penetracion de V. S. no podrá menos de alcanzar que no son estos medios, ni bastante legales, ni bastante seguros para dar á conocer á una parte de la nacion, regida hasta ahora por las leyes que el rey le mandó jurar, un cambio político de tan alta importancia, y mucho mas cuando de su ascenso ha de resultar la entrega de una plaza de armas tan importante y defendible como esta. La sana razon y el pundonor militar exigen, pues, que antes de llegar á un caso semejante, ningun escrupulo pueda quedar acerca de la existencia de tales hechos, y de las circunstancias que los acompañen.

A poco que V. S. reflexione, se penetrará tambien de lo extraordinario de mi situacion; pues tan distante de desobedecer al Rey, como de cometer una inperdonable ligereza, nada me es lícito hacer, sin embargo que desearia que todo cuanto la prudencia exige se hallase reunido en este instante, para poder tratar con V. S. sobre los particulares que me anuncie; mas no siendo esto así, he determinado, despues de oido el parecer de los gefes de la guarnicion de este plaza, que el teniente coronel de artillería D. Luis María Sarrasti, pase al lugar de la residencia del Rey á recibir de S. M. inmediatamente las órdenes que tenga por oportuno comunicarme, por ser esto, en defecto de la manifestacion que debió hacer el gobierno constitucional, el único medio que encuentro razonable para toda determinacion; siendo tal la sinceridad de este paso, y la confianza que tengo en las virtudes militares de V. S., y de los generales del ejército de S. M. cristianísima, que el referido D. Luis María Sarrasti dejará en el Portichuelo la escolta que saque de esta plaza, quedando desde aquel instante bajo la sola salvaguar-

dia de las tropas francesas, hasta llegar y retornar del punto de su destino.

Entretanto acojo gustoso la suspension de toda clase de hostilidades que V. S. me propone, pues á nadie puede ser tan grato como lo es á mi corazón, el que cese el derramamiento de sangre.

Espero pues, señor coronel, que tendrá V. S. la bondad de contestar á este oficio lo que tuviese por conveniente, dando conocimiento de él á quien corresponda, así para la suspension de hostilidades, como para que el citado Sarasti y otro oficial que envío á Cartagena, con pliegos para el señor general Torrijos puedan llegar con la debida seguridad, á los puntos de sus respectivos destinos.

Reciba V. S., señor coronel, la seguridad con que soy su atento y S. S. Q. B. S. M. Joaquin de Pablo."

VARIEDADES.

Preguntábase en una concurrencia cual era el hombre mas desgraciado, y al punto cada cual fue dando su voto. Uno dijo, que el inocente encerrado en una prision horrorosa, otro que el herido abandonado en el campo de batalla, cual sostuvo que el rico libertino cuando envejece en su licenciosa vida, y se ve devorado por el tedio y los remordimientos. En fin no hubo situacion penosa que no pasase revista; pero todos tuvieron que ceder el premio del acierto á uno que estableció la proposicion siguiente: *el hombre mas infeliz es aquel que llega á perder la paz doméstica, poniéndose en un estado de guerra con toda su familia.*

En efecto, esta es una situacion tan triste, como por desgracia demasiado frecuente. Las guerras que se hacen unas potencias á otras, las intrigas de los gabinetes, y las maquinaciones diplomáticas dan motivo á que se empleen muchas plumas; pero muchas mas serian necesarias para escribir las batallas domésticas que diariamente suelen darse los individuos de una misma familia; las zancadillas que se arman para derribarse mutuamente, la estremada sensibilidad que despliegan algunos corazones para resentirse de la expresion mas indiferente. En pequeño puede decirse que cada casa es un mundo; allí hay amistades de pura política, que en la realidad son odios: allí se forman alianzas ofensivas y defensivas, se declaran guerras, se escojen los momentos para una batalla decisiva, y que se anuncia con pequeños encuentros; en una palabra, allí no puede disputarse el favor de un monarca, ni la posesion de una provincia; pero se ambiciona una herencia, ó se busca la predileccion del jefe de la familia. El mundo se compone de hombres y estos siempre son los mismos en todas situaciones, y tanto en las cosas grandes como en las pequeñas, siempre esclavos de sus pasiones cuando no tienen mucho cuidado en no perder de vista las luces de su razon y los principios de una sana moral.

Y no se crea que esta doméstica lucha es despreciable por su pequeñez, y que es inexacta la comparacion que hemos establecido, pues el resultado de las guerras que se hacen las naciones, es igual al de las que se declaran las familias: la ruina del individuo es el resultado de ambas, y acaso (hablando en particular) queda tan infeliz el hombre que perdió su hacienda por la invasion de un ejército enemigo, ó quedó inhabil en el campo de batalla, como el que se ve arrojado de la casa de su pariente, desheredado y aun perseguido por los que debieran amarle de resultados de una de estas domésticas batallas. Miremos el último resultado de las cosas,

y veremos que tienen mucha importancia aquellas que á primera vista nos parecen despreciables.

¿Que le queda que aborrecer al hombre cuando aborrece á su propia familia? ¿Que felicidad puede disfrutar quien mira con odio su casa, aquel recinto en que debe prometerse todo consuelo, aquella ciudadela donde ha de esperar un refugio cuando se vea perseguido por los estraños, ó abandonado de la fortuna? *No somos verdaderamente felices*, decia un sabio, *sino cuando hasta el gato de nuestra casa, nos es amable*. Tal vez se reirán algunos de esta espresion; pero reflexi6nase sobre ella, y se verá que es tan exacta que no admite réplica.

¿Y porque suele alterarse la paz de las familias? Verdaderamente es doloroso decir que el mayor número de veces se aborrecen los parientes por motivos pequenísimos. El odio y el amor son como el fuego: suele empezar por una chispa, y acaba devorando un palacio, sino se le ataja con tiempo. No siempre los intereses de una herencia dividen los individuos de una misma casa, pues la raiz de sus odios suele nacer ó de ciertas genialidades, ó de la intolerancia en sufrirse mutuamente sus defectos. Cuan útil seria que los padres, ayos y maestros dedicaren parte de sus lecciones á hacer conocer á los niños la importancia de mantenerse en buena armonia con cuantos les rodean.

Por ventura este mal nace de que semejante ramo no entra en el plan de la educacion, sin embargo de que es tan importante. Se cree que los parientes han de amarse como por instinto, es decir que basta ser ramas de un mismo tronco para unirse con los lazos de la amistad; y es un error que al instante se descubre, pues se empiezan á declarar enemigos con tanta mas facilidad, cuanto se creen autorizados para no disimularse nada. La frecuencia del trato los proporciona conocerse perfectamente unos á otros, y de este conocimiento de que debieran sacar incalculables ventajas, no sacan sino nuevas y poderosas armas para combatirse mutuamente. Si se advierten sus defectos es satirizando, si se aconsejan es con acritud; y asi tanto mas se temen y se aborrecen cuanto saben que no hay que esperar el engañarse.

Cada familia deberia pensar que es un cuerpo ó un todo que se debilita á medida que se dividen las partes que le componen: asi como por el contrario se robustece con la union, y se hace capaz de resistir á los mayores choques de la fortuna. La buena armonia que reine entre ellos, es ya una informacion de sus buenas cualidades, y su division y enemistad publican á todos los defectos que tal vez ellos encubren en la sociedad á fuerza del artificio con que se manejan.

Hemos insinuado que cada familia es un reino pequeño. Observemos ahora que los reinos tienen leyes, magistrados y fuerza armada para contener á cada uno en su deber; ¿pero cuales son las leyes que gobiernan una familia? es verdad que podemos contemplar á su jefe, como á un rey de su casa; ¿pero cual es la fuerza armada con que ha de sostener sus providencias, ó contener á los díscolos? La legislacion castiga al hombre que injuria á otro; ¿pero que legislacion impone castigo al hermano que escaspera á su hermano, á la nuera, suegra ó cuñada, que no cesan de zaherirse ó irritarse? Sin embargo estas en el distrito de su casa alteran la tranquilidad doméstica, y se hacen mutuamente infelices, lo mismo que el hombre criminal turba la tranquilidad pública, y ocasiona desórdenes á la

sociedad. Conozcamos que las leyes para el buen gobierno de las familias están escritas por la pluma del cariño : siempre que se desobedezca la voz de este amable legislador , la familia será desgraciada : si el jefe de ella no sabe ó no quiere contener el exceso , aquella casa se constituye en una verdadera anarquía. Si por el contrario trata de sostener enérgicamente sus derechos , si se vé en la dura precision de separar á uno , mortificar á otro con reprehensiones.... ¡ ah ! entorces el otro es menos desgraciado que aquel que sufre el castigo. Los jueces de la sociedad imponen las penas de las leyes á los criminales que turban el orden publico; pero ellos no por eso pierden su propia tranquilidad , pues sentencian y juzgan á hombres con quienes no tienen la relacion mas pequeña ; pero el jefe de una casa tiene que ser á un mismo tiempo juez y agraviado : se ve en la precision de consternar á su familia para reducirla á la tranquilidad , y pierde su paz interior , cabalmente por los mismos caminos que toma para restablecerla. Cuan cierto es que perdida la paz doméstica , y alterada una vez la mutua confianza , quedan tan débiles los lazos de la union que con mucha dificultad pueden restablecerse en su primitivo estado.

¡ Cuantas observaciones pudieran hacerse sobre este punto , y cuan inevitable es que es el hombre mas infeliz aquel que llega á enemistarse con su familia ! En todas las vicisitudes de la vida , en las mayores pesadumbres que la sociedad proporciona , siempre conserva el hombre el asilo de su casa ! ¿ pero á donde se acogerá cuando esta es para él la raiz de todos los males ?

(Merc. Gad.)

Continúa la carta relativa á la eleccion de Papa.

Luego que todas las cédulas están puestas en el caliz , lo cubren con la patena , el primer cardenal escudriñador las cuenta una por una , echándolas en otro caliz. Toma entonces una cédula , la abre , la lee , la presenta al segundo escudriñador , quien la lee igualmente , y la dá al tercero , que pronuncia en alta voz el nombre del que en él se halla elegido. Cada cardenal tiene delante de sí un catálogo impreso de todos los nombres de los cardenales , y nota al lado de cada nombre los votos que va teniendo. Cuando todos están publicados , se hace la suma , y si un cardenal tiene las dos terceras partes de los votos , es declarado Papa. Cuando los cardenales estrangeros de las cortes que tienen derecho para dar la esclusiva , ven que el número de los votos se va acercando mucho al número suficiente para la eleccion de algun cardenal , que no es del gusto de su corte , están obligados á darle la esclusiva antes de que el número esté completo ; porque si llega á completarse , no seria ya tiempo de pronunciar la esclusiva que las coronas tienen derecho de declarar.

Si algun cardenal no tiene el número suficiente de votos para ser declarado Papa , se pasa inmediatamente al *acceso* , que es otro escrutinio igual al primero , en el cual cada cardenal accede á la eleccion de alguno de aquellos , que han tenido á lo menos un voto y á los cuales no habia dado el suyo. Ordinariamente el *acceso* es conforme con el escrutinio , porque cada cual persiste en el partido que ha tomado , hasta que desespere de salir con su intento , y entonces accede con su voto al partido que le parece mas conveniente.

Luego que está terminada la elección del Papa por el convenio de las dos terceras partes de votos; el último cardenal diácono toca una campana y hace entrar á los maestros de ceremonias y al secretario del Sacro colegio: entonces se cierra la capilla. El cardenal decano ó primer obispo, con el primer presbítero, el primer diácono y el Camarlengo, acompañados del maestro de ceremonias y otros testigos van ante el cardenal electo á preguntarle si consiente en la elección; si consiente, se le pregunta que nombre quiere tomar, porque es costumbre que muden su nombre, y el primer maestro de ceremonias forma una acta solemne de esta aceptación. (Se concluirá.)

AVISOS AL PUBLICO.

Mañana por la noche sale para Mallorca el laud San Josef, su patron Miguel Capó, y admite cargo y pasajeros.

Baile á beneficio de los pobres de la Casa nacional de Socorro. = La Administración de Socorro con permiso del Gobierno, ha resuelto dar mañana baile publico en las casas de D. Antonio Nadal: se empezará á las dos de la tarde en punto, pagando de entrada dos reales los hombres y uno las mugeres; y habiendo destinado la Administración cinco premios á favor de los concurrentes en dicho baile, se distribuirán en esta forma:

RIFA.

- 1.^a Suerte. Un pañuelo de seda esquisito.
- 2.^a Idem. Un pañuelo de seda bueno.
- 3.^a Idem. Dos cajas de alfileres.
- 4.^a Idem.
- 5.^a Idem.

Barcelona 31 de octubre de 1823.

Una señora desea encontrar un caballero para darle de comer y demás decencia de casa: vive en la Rambla, frente el cuartel de Artillería, casa núm. 8, cuarto piso.

Ventas. En la pastelería de la Rambla, esquina á la calle del Conde del Asalto, se venden panellets de varias clases, tambien habrá platos guarpeidos y todo género de dulces.

En el almacén de vinos de la calle Nueva de San Francisco, se vende vino blanco viejo á razon de media peseta el porron y á 15 pesetas el barrilón, pagando en moneda de oro ó plata.

En el almacén de junto la fuente de San Sebastian, se vende aceite de Tortosa de primera calidad, á 4½ pesetas el cuartal en plata.

En casa del confitero de la Porta Ferrisa se encontrarán mañana ramilletes á 3½ pesetas cada uno, y tambien panellets de varias calidades á precios cómodos.

Nodrizas. Una ama de 27 años de edad, que tiene la leche de catorce meses, busca criatura para criar en su casa: darán informes de ella en la calle del Conde del Asalto, núm. 2, tercer piso de la casa del Teniente de Rey.

De otra de 23 años de edad que tiene la leche de tres meses, y desea criar en casa de los padres de la criatura, informarán en la tienda que venden tabaco en la plaza de la Lana, núm. 9.

Teatro. La comedia en tres actos *las segundas Nupcias* ó sea *las results de la condescendencia*, baile y sainete. A las seis y media.

Entrada de anteaer 940 rs.

En la imprenta de la viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.